

Resolución Ejecutiva Regional N° 000349

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 04 AGO 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Memorando N° 354 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; la solicitud de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por el Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo y la Resolución Presidencial N° 016 – 2017 – CAFED / PR de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED;

Reg:..... Fecha:.....

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016 – 2017 – CAFED / PR de fecha 04 de Agosto de 2017, emitido por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, se designa al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000348 de fecha 04 de Agosto de 2017, se le encarga las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, mediante Memorando N° 354 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Agosto de 2017, el encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, solicita su reserva de Plaza N° 28 Abogado I Nivel P – 1 de la Procuraduría Pública Regional, toda vez que ha sido designado en el cargo de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración reservar la Plaza N° 28 Abogado I Nivel P – 1 de la Procuraduría Pública Regional del Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CAZALLERO  
GOBERNADOR

